



# Criticán consejeros 'regalazo' a Taddei

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Consejeros electorales advirtieron que darle más poder a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, aniquilará la colegialidad en el organismo electoral.

El Senado aprobó ayer mayores facultades a quien encabece la Presidencia del Instituto, entre ellas elegir a 16 directores, titulares de unidades y coordinadores, sin tener los ocho votos de consejeros como establece la legislación actual.

"Aprovechando la reforma en torno a las elecciones del Poder Judicial, un senador de forma subrepticia introdujo a través de una reserva, artículos que destruyen el carácter colegiado del Consejo General del INE", recriminó el consejero Martín Faz.

"Otorga a la Presidencia del INE atribuciones unipersonales para nombrar a las Direcciones Ejecutivas de las áreas e integrantes de la Junta General Ejecutiva".

En año y medio al frente

del Instituto, Taddei no ha logrado que sus propuestas para ocupar la estructura de primer nivel tengan el respaldo de ocho de los 11 consejeros, por lo que de las 17 posiciones, 10 son encargados de despacho.

Ante esto, el INE ha trabajado con los encargados de despacho, y algunos han sido cuestionados por los consejeros por su trabajo.

Con la reforma, únicamente el Consejo General podrá decidir sobre el titular de la Secretaría Ejecutiva, área con más poder en el INE.

También se le dan más atribuciones a la Junta General Ejecutiva, integrada con la Presidencia, Secretaría, direcciones, unidades y coordinaciones.

La consejera Carla Humphrey reprochó la "arbitrariedad" de Morena en el Senado.

"Preocupada, observo sesión del Senado, que deliberará sobre reforma legal que terminaría con la colegialidad del Consejo General del INE", advirtió.

## Nuevas facultades

Con la Reforma, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei:



■ **Podrá designar** a 16 directores, titulares de unidades y coordinadores del INE.

■ **Podrá tomar decisiones "técnicas y operativas"** para las elecciones a la Presidencia, Congreso y Poder Judicial.

■ **Antes, esas decisiones las tomaban consejeros** en comisiones y en el Consejo General.

■ **La Junta General Ejecutiva** tendrá atribuciones que son exclusivas de las consejerías y del Consejo General en cuanto a la organización de las elecciones.